

**RECTIFÍCASE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3816 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, QUE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR CENTRO DE MADRES RENACER XXI, CÓDIGO IL-00341-25, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”, FINANCIADO CON EL 8% DEL F.N.D.R. AÑO 2025, GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 654**

**SANTIAGO, 29-04-2026**

**VISTOS:**

La Resolución Exenta N°236 de 10 de febrero de 2026 que establece el orden de subrogancia de Gobernador Regional, en relación a la Resolución TRA815/12/2023 de 10 de julio de 2023 que nombra a Manuel Gallardo Soto en el cargo de Gobernador Regional; las facultades que conceden las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N 21.722, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; el Decreto Supremo N 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificación Presupuestaria; la Ley N 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 9 del D .F. L N 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Acuerdo N 496-2024, del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, adoptado en Sesión Ordinaria N 24, celebrada el 18 de diciembre de 2024, la Resolución Exenta N 655, de 07 de abril de 2025, que Aprueba las Bases del Concurso y Resolución Exenta N 952, de 23 de mayo de 2025, que Modifica Bases del Concurso, ambas de este Gobierno Regional, la Resolución Exenta N 1886, de 14 de octubre de 2025, la Resolución Exenta N 1895, de 17 de octubre de 2025; la Resolución Exenta N 3816, de 22 de diciembre de 2025 todas de este Servicio; la Resolución N 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 3816 de 22 de diciembre de 2025 de este Gobierno Regional, Se resolvió el recurso de reposición interpuesto por la organización “**CENTRO DE MADRES RENACER XXI**” respecto al proyecto denominado “**DISFRUTANDO NUESTRA VIDA COMUNITARIA EN EL BARRIO**”

CENTENARIO”, CÓDIGO IL-00341-25.

2. Que, la División de Desarrollo Social y Humano, ha dado cuenta de un error en la suma de la Resolución pre citada, respecto al código del proyecto.

3. Que, cabe mencionar, el artículo 62 de la Ley N°19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado dispone que:

*“Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa podrá aclarar los puntos dudosos y oscuros y rectificar errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en un acto administrativo dictado por ella.”*

4. Que, por estas razones, resulta del todo necesario aclarar y rectificar dicho acto administrativo en los términos que a continuación se resuelven.

#### RESUELVO:

1. **RECTIFÍCASE** la Resolución Exenta N°3816 de 22 de diciembre de 2025, respecto a la suma de la Resolución que resuelve su reposición, quedando como se indica:

**“RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR CENTRO DE MADRES RENACER XXI, CÓDIGO IL-00341-25, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”, FINANCIADO CON EL 8% DEL F.N.D.R. AÑO 2025, GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO”**

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la Resolución Exenta N°3816 de 22 de diciembre de 2025, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado por el presente acto administrativo.

#### ANÓTESE, REGÍSTRESE, Y COMUNÍQUESE

FIRMADO

MANUEL GALLARDO SOTO

CARGO : GOBERNADOR/A REGIONAL (S)

SERIE : 2199958535197863985



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO



AR/DIDESOH/DEJUR/pcu  
\$(DISTRIBUCION)

- Administración Regional
- Gabinete
- Departamento Jurídico
- División de Desarrollo Social y Humano

ID DOC 283317